



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-4003-007-2020-00737-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	DAGOBERTO MARIÑO URQUIJO

Atendiendo la solicitud presentada por la parte demandante, procede el despacho de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, a corregir el inciso (a) del numeral (1), del auto de fecha siete (7) de septiembre de 2021 mediante el cual se libró orden de pago, en el sentido que por error se consignó como número del pagaré #1473 y la fecha de suscripción del mismo 18 de febrero de 2016, siendo correcto el número de pagaré 5230090693 y la fecha 5 abril de 2019, como se evidencia en el pagaré aportado al momento de la presentación de la demanda y no como se manifestó en el citado auto.

Dicho lo anterior, los referidos apartes del auto de siete (7) de septiembre de 2021 quedaran así:

1.- Librar orden de pago a favor de BANCOLOMBIA S.A., y en contra de DAGOBERTO MARIÑO URQUIJO, para que el segundo pague al primero, las siguientes cantidades y conceptos:

a) CAPITAL: Por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$33.401.343), por concepto de capital vencido de la obligación contenida en el pagaré #5230090693 de fecha 5 de abril de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Civil 02

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5802362

**Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a6dc2ebe970eeb7e1fce5db41ddec09553b031884145a740f8c595b4a6b8
f5a7**

Documento generado en 16/09/2021 03:55:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**